



## **Acuerdo # 04**

**(abril 07 del 2026)**

Por medio del cual se hace adopción del plan de mejoramiento institucional (PMI), aprobación de la actualización del PEI (Proyecto educativo institucional) y aprobación de los ajustes de los documentos anexos del PEI 2026.

EL CONCEJO DIRECTIVO del centro educativo Jean Piaget, ubicado en el municipio de los Patios (Norte de Santander) en uso de sus atribuciones legales y considerando:

1. Que con el interés de fortalecer el proceso pedagógico en las instituciones educativas se implementa un plan de mejoramiento institucional (PIME) contemplado en la guía 34, en el cual debe ser planificado, organizado, establecido, ejecutado y evaluado constantemente por cada una de las instituciones educativas a nivel nacional como referente de calidad.
2. Que el artículo 15 del decreto 1860 del 03 de agosto de 1994, se establece que el Centro educativo institucional –PEI- las necesidades y características regionales, libertad para la adopción de método de enseñanza y la organización de actividades formativas, culturales y deportivas, todo en el



**CENTRO EDUCATIVO JEAN PIAGET**  
**RESOLUCION 001700 DEL 3 DE NOVIEMBRE DE 2006**  
**Decreto de funcionamiento N. 004922 DEL 15 MAYO 2024**  
**DANE: 354405000926 NIT: 37.278.639-4**  
**"Fe Disciplina y Conocimiento"**

---

marco de los lineamientos que establece el ministerio de Educación Nacional.

3. Que el decreto 1290, se reglamente la evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de nivel básica y media.

Por lo tanto, el concejo Directivo del centro educativo Jean Piaget.

### **Resuelve**

Artículo 1. Aprobar los ajustes del PEI y se socializan aspectos como mejora en la infraestructura, ampliación y cobertura, proyección al grado 10° y 11°, auto evaluación institucional, organigrama, plan de estudio, SIEE, manual de convivencia, manual de procedimiento y de funciones, índice de eficiencia y plan de gestión del riesgo.

Artículo 2. Adopción del plan de mejoramiento que se establece mediante los acuerdos (PIMI)

1. En la gestión académica se establece realizar ajustes a los planes de estudios, documentos institucionales, proyectos transversales, estrategias para mejorar el rendimiento académico y ampliación de la oferta educativa grado 10° y 11° y el seguimiento del egresado.



**CENTRO EDUCATIVO JEAN PIAGET**  
**RESOLUCION 001700 DEL 3 DE NOVIEMBRE DE 2006**  
**Decreto de funcionamiento N. 004922 DEL 15 MAYO 2024**  
**DANE: 354405000926 NIT: 37.278.639-4**  
**"Fe Disciplina y Conocimiento"**

---

2. La gestión administrativa: se hace necesario la construcción de dos aulas escolares y los laboratorios de física y química, adquisición de pupitres, material didáctico y computadores.
3. En la gestión comunitaria se establece el seguimiento en proceso de acompañamiento y trabajo en equipo que permita la eficacia en la formación integral de nuestros niños, niñas y adolescentes
4. Aprobación de los ajustes en el sistema de evaluación con respecto al porcentaje de notas y escala numérica.
5. Aprobación de los ajustes en el manual de convivencia con respecto a seguimiento a las faltas tipo I, II, III, permitiendo los cambios cognitivos conductuales en el comportamiento de los estudiantes.

El concejo directivo en unanimidad aprueba la resignificación de los documentos del PEI y sus anexos, teniendo en cuenta los referentes legales establecidos.

Cada centro educativo cuenta con la autonomía para formular, adoptar poner en práctica su propio proyecto educativo institucional, sin limitaciones que las definidas por la ley y el reglamento. Con el objetivo de establecer una propuesta que satisfaga las necesidades establecidas en el proyecto educativo institucional y con la participación de los diferentes estamentos que conforman la comunidad educativa, para deliberar las iniciativas presentadas.



**CENTRO EDUCATIVO JEAN PIAGET**  
RESOLUCION 001700 DEL 3 DE NOVIEMBRE DE 2006  
Decreto de funcionamiento N. 004922 DEL 15 MAYO 2024  
DANE: 354405000926 NIT: 37.278.639-4  
"Fe Disciplina y Conocimiento"

**VIGENCIA**

Dado en los patios a los 7 días del mes de abril del 2026.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Firmas de los integrantes del concejo directivo

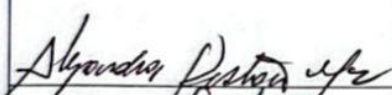

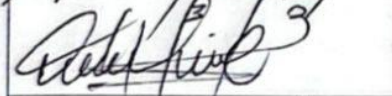
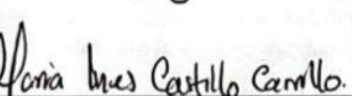
ATENTAMENTE.


ALEJANDRA PESTANA MORALES

RECTORA.

CONTACTO 3114818280-320898947

		Juan Leal.
		Javier Aldana.
Blanca M. Lopez R.		